



Universidad del Istmo

Vice-Rectoría de Administración

ACTA DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL

No. EO-920051985-N3-2020

En la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria sin número. Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, siendo las **diez horas del día veintitrés de julio de dos mil veinte**, día y hora señalada para que tenga verificativo el **ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** de la **Licitación de Obra Pública Estatal No. EO-920051985-N3-2020**, referente a la **“DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC”**, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 1º, 24, 25 fracción I, 28 fracción I, 36 inciso B, 38 fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha diecinueve de febrero año dos mil veinte, que ratifica al Comité de Obras de la Universidad del Istmo. Previa convocatoria se reunieron en el Auditorio del Campus Ixtepec de esta Universidad los Ciudadanos: el L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, Vicerrector de Administración, Representante Legal y Presidente del Comité de Obras de la Universidad del Istmo, funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso licitatorio, el Ing. Víctor Hugo Castellanos García, Jefe del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, en su carácter de Secretario Técnico de dicho Comité, la Maestra Ivonne Santiago Cruz, Profesor-Investigador y la L.C.E. Verónica Esteva García, Jefa del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de vocales del Comité de Obras de la Universidad del Istmo.-----

Del mismo modo se hace constar que comparece el Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General, en su carácter de Asesor.-----

Así mismo, se hace constar que comparecen las empresas licitantes: JTT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., representada por el Ing. Oscar Ulises Sánchez Ortiz y CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BC, S.A. DE C.V., representada por el Arq. José Luis Robles Vázquez.-----

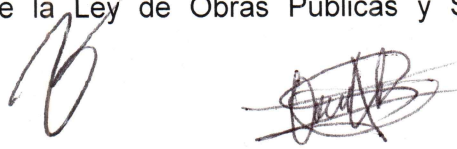
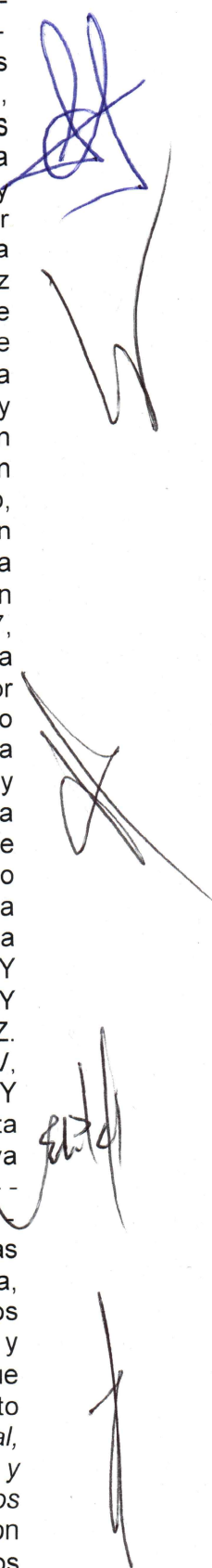
De la misma manera se hace constar que no comparecen las empresas: GRUPO CONSTRUCTOR LEYMA. S.A. DE C.V., GRUPO URBANIZADO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MAYEN, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES ALCAZAR ORTIZ. S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES SOTO & SOTO, S.A. DE C.V., MASBRI, S.A. DE C.V., ARGUTSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y OBRA CIVIL & CONSULTORÍA Y PROYECTOS LACHEEE, S.A. DE C.V., ni persona alguna que legalmente las represente, no obstante de encontrarse notificadas de acuerdo a las bases del presente proceso licitatorio, lo anterior para que surta lo efectos legales a que haya lugar.-----

Abierta que fue la presente en uso de la palabra, el L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, quien preside este evento y se encuentra debidamente facultado para los efectos correspondientes, procedió a dar lectura del acta de Dictamen de las Propuestas Técnicas

presentadas por las empresas licitantes mismo que se agrega a la presente acta para que surta todos sus efectos legales conducentes. -----

DICTAMEN: "Previo al análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas Técnicas presentadas por los licitantes, los miembros del Comité de Obras de esta Universidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción I y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a la Cláusula Décima Quinta de los Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato, Puntos 1 y 10; Cláusula Décima Sexta, Incisos A) y G) de las Causas por las que Puede ser Desechada la Propuesta de las Bases del Presente Concurso Se **DESECHA** la propuesta presentada por la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR LEYMA. S.A. DE C.V.**, toda vez que no presenta el comparativo de las razones financieras básicas que esta convocante requirió en el **Anexo 7.A.7**; así mismo, en el **Anexo 7.A.17** en los Datos Básicos de Costos de la Mano de Obra (Relación de Salarios Base y Salarios Reales), presenta precios bajos; del mismo modo, en el **Anexo 7.A.16** de los Datos Básicos de Maquinaria y Equipo, presenta precios bajos en Retroexcavadora, Rodillo Vibrocompactador y Camión de Volteo, tomando en cuenta que dicha maquinaria la presenta como Rentada, en comparación al Presupuesto del Programa de Obra de esta Convocante y por último, respecto a la CONSTANCIA de SITUACIÓN FISCAL emitida por el INFONAVIT, con fundamento en el artículo 16 fracción XIX de la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del INFONAVIT, mediante resolución RCA-5789-01/17, tomada en su sesión ordinaria número 790 del 25 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, usted la presenta con fecha diecisiete de junio de dos mil veinte, sin embargo, de acuerdo a lo dispuesto por la Regla Quinta, del Acuerdo de del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que emiten las Reglas para obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos, que señala: "La Constancia de Situación Fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión."; en este sentido, la opinión que presentan al no estar vigente se tiene por no presentada por no surtir sus efectos legales, toda vez que su fecha de vencimiento se establece para el día diecisiete de julio de dos mil veinte; en virtud de lo anterior, las propuestas que pasan a la siguiente etapa son: JTT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BC, S.A. DE C.V., GRUPO URBANIZADO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MAYEN, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES ALCAZAR ORTIZ. S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES SOTO & SOTO, S.A. DE C.V., MASBRI, S.A. DE C.V., ARGUTSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y OBRA CIVIL & CONSULTORÍA Y PROYECTOS LACHEEE, S.A. DE C.V., por reunir los requisitos exigidos por esta convocante, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar." -----

Una vez hecho lo anterior se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas Económicas presentadas por los licitantes que pasaron a la siguiente etapa, verificando que los mismos se encuentren debidamente lacrados y firmados por los comparecientes al evento de la Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de la Propuestas Técnicas, de fecha veinte de julio de dos mil veinte; y que cumplen con los requisitos de las bases de licitación, firmando los presentes en este acto la *Carta Compromiso, el Catalogo de Conceptos, Análisis del Factor del Salario Real, Análisis de Precios Unitarios, de Costos Básicos y de Costos Horarios de maquinaria y equipo, Explosión de Insumos, Cargos por Utilidad, Resumen Total de la Proposición y los Programas de Montos Mensuales*, haciéndose constar el siguiente resultado: Con fundamento en el Artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios



Relacionados del Estado de Oaxaca se **DESECHA** la Propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BC, S.A. DE C.V.**, toda vez que **no presenta el Anexo 7.B.10** Programas de Montos Mensuales de ejecución de los Trabajos por Partidas, haciéndose constar que le fue entregado al Arq. José Luis Robles Vázquez, representante de dicha empresa el folder de su propuesta para que verificara la omisión de dicho Anexo sin poderlo localizar, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar; en virtud de lo anterior, el Comité de Obras de esta Institución establece que las propuestas que cumplen con los requisitos de la Propuesta Económica son: JTT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., GRUPO URBANIZADO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MAYEN, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES ALCAZAR ORTIZ. S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES SOTO & SOTO, S.A. DE C.V., MASBRI, S.A. DE C.V., ARGUTSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y OBRA CIVIL & CONSULTORÍA Y PROYECTOS LACHEEE, S.A. DE C.V., siendo recibidas y aceptadas por el Comité de Obras de la Universidad del Istmo para su análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, y determinar su adjudicación si procediere; dando lectura al importe incluyendo el I.V.A., como a continuación se señala: -----

EMPRESA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
JTT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$3'521,865.78
CONSULTORÍA Y PROYECTOS LACHEEE, S.A. DE C.V.	\$2'862,327.25
GRUPO URBANIZADO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MAYEN, S.A. DE C.V.	\$3'006,563.82
ARGUTSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$3'687,043.96
CONSTRUCCIONES SOTO & SOTO, S.A. DE C.V.	\$2'743,279.89
CONSTRUCCIONES ALCAZAR ORTIZ. S.A. DE C.V.	\$3'006,004.34
MASBRI, S.A. DE C.V.	\$3'656.749.98

Visto lo anterior y para que tenga verificativo el acto de **Fallo**, se señala las **DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE**, acto que se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Consejo Académico del Campus Tehuantepec, sita en Ciudad Universitaria sin número, Barrio Santa. Cruz Tagolaba, Cuarta Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca; en donde previo a dicho acto se dará a conocer el Dictamen sobre las Propuestas Económicas del presente concurso; así mismo y con fundamento en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la propuesta económica que no fue abierta y que corresponde a la empresa: GRUPO CONSTRUCTOR LEYMA. S.A. DE C.V., será devuelto por esta convocante diez días naturales después de la fecha en que se dé a conocer el fallo, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE -----

RAZÓN: Leída que fue la presente por los comparecientes y no existiendo objeción por parte de los representantes de las empresas participantes al desarrollo y resultado del presente acto, la ratifican y se notifican de su contenido, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las **once horas con cuarenta minutos del día de su inicio** debiéndose de continuar con el presente concurso en los términos señalados. -----

Por los PARTICIPANTES




Ing. Oscar Ulises Sánchez Ortiz.
Representante de
JTT CONSTRUCCIONES,
S.A. DE C.V.

No Asistió.
Representante de
GRUPO CONSTRUCTOR LEYMA.
S.A. DE C.V.

No Asistió.
Representante de
CONSTRUCCIONES ALCAZAR ORTIZ.
S.A. DE C.V.

No Asistió.
Representante de
MASBRI, S.A. DE C.V.

No Asistió.
Representante de
OBRA CIVIL & CONSULTORÍA Y PROYECTOS LACHEEE, S.A. DE C.V.



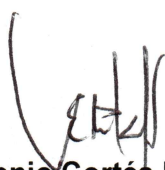
Arq. José Luis Robles Vázquez
Representante de
CONSTRUCCIÓN Y
MANTENIMIENTO DE BC,
S.A. DE C.V.

No Asistió.
Representante de
GRUPO URBANIZADO DE
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
MAYEN, S.A. DE C.V.


No Asistió.
Representante de
CONSTRUCCIONES SOTO & SOTO,
S.A. DE C.V.

No Asistió.
Representante de
ARGUTSA CONSTRUCCIONES,
S.A. DE C.V.

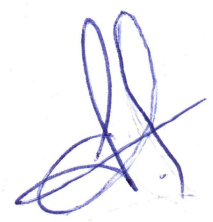

Por la UNISTMO



L.C.E. Eugenio Cortés Hernández
Vicerrector de Administración,
Representante Legal
Presidente




Ing. Víctor Hugo Castellanos García
Jefe del Departamento de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento
Secretario Técnico





M.A. Ivonne Santiago Cruz.
Profesor – Investigador
Vocal



L.C.E. Veronica Esteve Garcia
Jefa del Departamento de
Recursos Materiales
Vocal



Lic. José Luis Ayala Álvarez.
Abogado General.
Asesor



¹LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N°: 920051985-N3-2020, DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2020.

